

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Honorable Senadora
MARTHA PERALTA
Presidenta de la Comisión Séptima del Senado
E.S.D.

Señor
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario Comisión Séptima Senado
E.S.D.

Asunto: Recusación a la HS **Norma Hurtado Sánchez** por violación al régimen de conflicto de interés para ser ponente e intervenir en la discusión y votación del proyecto de ley 216 de 2023 Senado, 339 de 2023 Cámara “por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo establecido en el artículo 294 de la ley 5 de 1992 presento formalmente recusación en contra de la Honorable Senadora **Norma Hurtado Sánchez** integrante de la Comisión Séptima que usted preside, debido a que tanto su cónyuge, como parientes en los grados de filiación que consagra el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 se verían impactados directamente como consecuencia del contenido del Proyecto de Ley 216 de 2023 Senado, 339 de 2023 Cámara. Igualmente, el Partido de la Unión por la Gente que avaló su candidatura para la campaña al Senado de la República del periodo constitucional 2022-2026 recibió donaciones provenientes de empresas del sector salud, entre ellas Grupo Bolívar, Keralty S.A.S y Tecnoquímicas S.A, tal como se aprecia en el presente documento, lo que hace que en ella concurren interés particular y directo, por los motivos que se sustentan en la presente.

HECHO GENERADOR DEL CONFLICTO DE INTERÉS

El Cónyuge de la Honorable Senadora Norma Hurtado, Fernando Gutiérrez, se desempeñó en la Gobernación del Valle como Secretario de Salud, posteriormente, hizo parte de la Regional del Valle del Cauca de la EPS Cafesalud y luego en la Empresa Social del Estado Antonio Nariño, al respecto, la Senadora Norma Hurtado realizó una declaración de conflicto de interés con su cónyuge Fernando Gutiérrez. Igualmente, la hija del señor Fernando Gutiérrez, Angie Gutiérrez Ospina identificada con CC. 38791634, quien para 2022 se encontraba ejerciendo el cargo de Gerente de la ESE Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel de Cali¹ y quien tiene primer grado

¹ Función Pública 2022. Inconsistencias en cuotas de género, se referencia el cargo de gerente de Angie Gutiérrez Ospina, ver en:

de afinidad con la Senadora Norma Hurtado, **Actualmente se desempeña como Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E Norte.**

En relación con la financiación, el Consejo Nacional Electoral, máximo órgano rector de la transparencia en los procesos electorales que se adelantan en Colombia, ha reportado a través de su página web que el Partido Político Unión por la Gente ha recibido por concepto de contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie de particulares para el año 2022 (año de elecciones al Senado para el periodo 2022-2026, en las que efectivamente participó la Senadora Norma Hurtado con aval de dicho partido) por parte del Grupo Bolívar, dos aportes por valor de 20 millones de pesos y 48 millones de pesos respectivamente.

Estos aportes realizados por parte del Grupo Bolívar se hicieron mediante la empresa Seguros Bolívar S.A. Ahora bien, el Grupo Bolívar cuenta dentro de sus empresas con la EPS Salud Bolívar, por lo que el aporte realizado por intermedio de la Empresa de Seguros Bolívar S.A., constituye un claro intento por reducir el riesgo de conflicto de interés con las demás empresas del grupo económico, pero que, en aras de garantizar materialmente la primacía del interés general y la imparcialidad de la Congresista, debe ser analizado como un aporte realizado en clave de grupo económico que representa la empresa aportante.

Es claro que la empresa Seguros Bolívar actúa como parte de un conglomerado económico que representa a su vez los intereses de la EPS Salud Bolívar, la cual tendría que someterse a las reglas de transición y de transformación en Gestora de Salud y Vida, en caso de ser aprobada la Reforma a la Salud, lo que implicaría adicionalmente dejar de recibir y contratar los montos de UPC que reciben mes a mes de manera anticipada para el pago a los prestadores de servicios de salud de la red que actualmente ella misma define, y que suma **2.110.475.281.86** de pesos solo en el año 2023, recursos que deberán dejar de controlar progresivamente durante el período de transición estipulado en la Reforma a la Salud, si esta fuera aprobada.

Reconocimiento EPS Salud Bolívar 2023	
NIT 901438242	
Concepto	Valor
UPC	1.797.705.436.00
INCAPACIDADES	226.558.787.00
PYP	28.032.593.00
LICENCIAS DE MAT Y PAT	---
TOTAL RC	2.052.296.816.00
UPC RS	19.427.630.86
PM	38.750.835.00
TOTAL 2023	2.110.475.281.86

Fuente: ADRES

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/42268958/Anexo2_Reporte_entidades_con_inconsistencias_ley_de_cuotas_2022_vf+%281%29.xlsx/8c48a0a0-3c12-f90e-63ab-8d764bae3aad?t=1673448867402

Igualmente, la empresa Seguros Bolívar ofrece dentro de sus productos la cobertura de Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito, la cual es una fuente de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, fuente de financiación que se mantiene dentro del sistema, el cual busca ser transformado en el contenido del articulado del Proyecto de Ley 216 de 2023 Senado.

Dentro del Grupo Bolívar también se encuentra el Banco Davivienda, quien para el mismo periodo, y de conformidad con el Consejo Nacional Electoral en el documento citado, realizó dos aportes por valores de 30 millones de pesos y 72 millones de pesos.

De lo anterior, se puede concluir que el Grupo Bolívar, a través de múltiples empresas, realizó aportes al Partido de la Unión por la Gente por un valor de 170 millones de pesos para la campaña electoral del año 2022. Lo cual, como ya se mencionó, puede incidir en la decisión de un Congresista con respecto a iniciativas legislativas que puedan considerarse perjudiciales frente a los intereses de las empresas del grupo económico Bolívar.



Además, se tiene conocimiento en el mismo documento del Consejo Nacional Electoral que el grupo empresarial Keralty S.A.S, identificado con NIT 800125872, realizó aportes al Partido de la Unión por la Gente por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000). Dentro de las empresas que hacen parte de dicho grupo empresarial en Colombia, se encuentran la EPS Sanitas S.A.S., Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., Medisanitas S.A.S. Compañía de Medicina Prepagada, Clínica Colsanitas S.A., Centros Médicos Colsanitas S.A.S., Clínica Dental Keralty S.A.S., Medicina Nuclear Palermo, Organización Sanitas Internacional S.A.S., Oftalmosanitas S.A.S., Oftalmosanitas Cali S.A.S., Clínica Campo Abierto Organización Sanitas

Internacional S.A.S., Versania Primera Infancia S.A.S., Versania Psicosocial ITA S.A.S, Optica Colsanitas S.A.S. y Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.

Como se puede observar, en el conglomerado económico se encuentran EPS e IPS, quienes se verían impactadas con el cambio de modelo de salud en Colombia propuesto por el Proyecto de Ley 216 de 2023 Senado, especialmente con la transformación de las EPS en Gestoras de Salud y Vida, dejando de fungir como aseguradoras de salud, y asumiendo la obligación de sanear los pasivos y deudas en 4 años, así como con la eliminación de la integración vertical entre EPS e IPS, mecanismo que le ha permitido incrementar el provecho económico a estos conglomerados dentro del sector salud.

La transformación de la EPS Sanitas en Gestora de Salud y Vida, tiene una implicación directa sobre la disminución progresiva del monto de UPC que esta EPS controlará como contratante de IPS, durante el periodo de transición. En cuanto a los ingresos percibidos por UPC:

Año	UPC Sanitas
2018	\$ 3.091.895.707.024
2019	\$ 3.628.815.235.740
2020	\$ 4.622.143.678.679
2021	\$ 5.715.635.629.329
2022	\$ 7.447.227.010.165
A Octubre 2023	\$ 7.231.779.075.792

Adicionalmente, según los datos reportados por el ADRES en lupa al giro, entre 2020 y 2023 la EPS Sanitas ha recibido \$1,757,477,540,309.9 por presupuestos máximos, cerca del 16,25% del total girado por este concepto y sólo en lo corrido del año, lleva una asignación de un poco más de medio billón de pesos.

Año	Total PM	Sanitas	Participación
2020	\$2,353,529,045,867.37	\$318,872,341,194.32	13.04%
2021	\$4,698,835,034,142.09	\$633,509,102,948.60	13.28%
2022	\$2,717,337,626,850.24	\$302,890,098,904.57	14.32%
2023	\$3,650,654,112,069.02	\$533,971,319,451.00	16.25%
Total	\$13,420,355,818,928.70	\$1,789,242,862,498.49	

Entre enero y octubre de 2023, la EPS Sanitas recibió \$7.8 billones de pesos distribuidos así: \$5,7B UPC Contributivo; \$1,6B upc Subsidiado y \$0,5B No UPC, recursos que hoy controla gracias a su función de aseguradora de salud, aspecto que será transformado en caso de ser

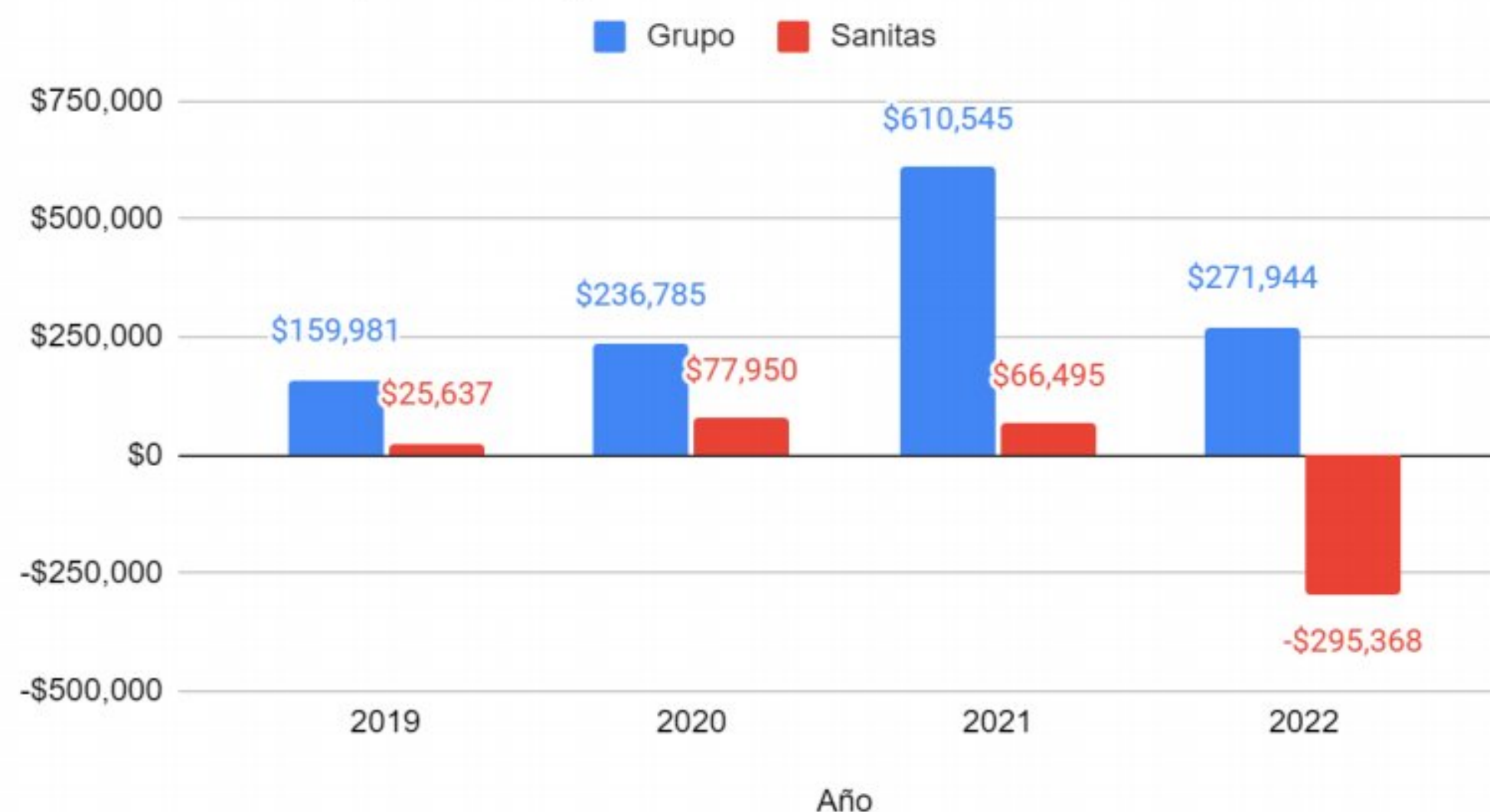
aprobada la Reforma a la Salud, por lo que se hacen evidentes los intereses que tienen en el resultado del trámite de la iniciativa.

Por otro lado, la EPS Sanitas por años ha percibido cuantiosas ganancias, tan solo entre 2016 y 2021, la EPS Sanitas obtuvo en utilidades netas cerca de \$232.246 millones de pesos. El mecanismo de intermediación financiera de las EPS les ha permitido dirigir rentas generadas con recursos públicos hacia entidades privadas, en este caso las pertenecientes al grupo Keralty. De hecho, en 2021, 17 empresas de este grupo dedicadas a la prestación de servicios de salud percibieron utilidades netas por cerca de \$610.545 millones de pesos, es decir, casi 9 veces la utilidad percibida por la EPS Sanitas (\$66 mil millones). Utilidades que suman 1.279.255 millones (1,27 billones) de pesos entre 2019 y 2022.

Entidad	Utilidad Neta			
	2022	2021	2020	2019
Grupo Keralty (Sin EPS Sanitas)	\$ 271,944.00	\$ 610,545.00	\$ 236,785.00	\$ 159,981.00
EPS Sanitas S.A.S	\$ -295,368.00	\$ 66,495.00	\$ 77,950.00	\$ 25,637.00

***Cifras en millones de pesos**

Utilidades Grupo Keralty

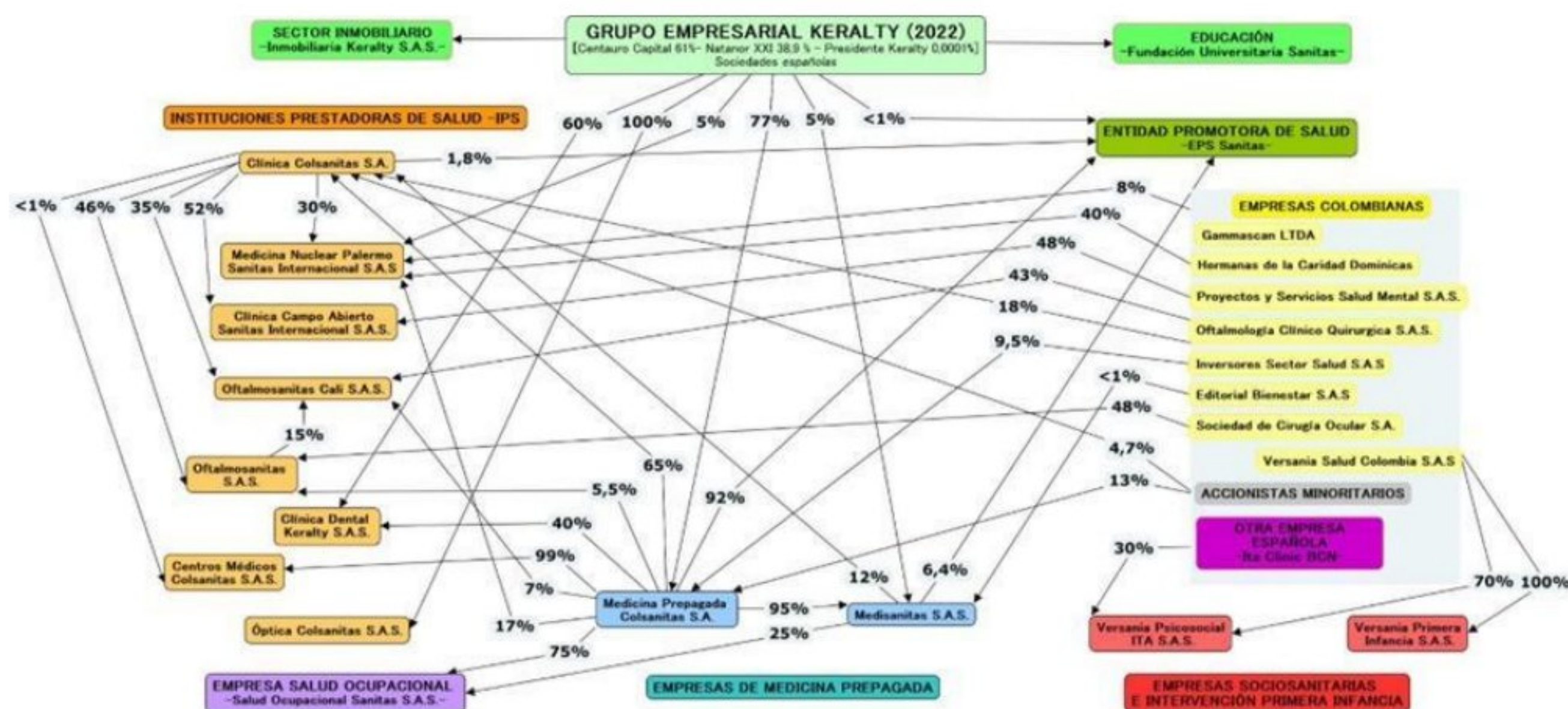


Adicional, Sanitas es un claro ejemplo de como el sistema de salud está diseñado para dirigir recursos públicos hacia intereses privados a través de la integración vertical permitida legalmente (hasta el 30% de los recursos que reciben por UPC). Solo el año pasado, las líneas de negocio destinadas a prestar servicios de salud del grupo Keralty recibieron \$1.28 Billones de pesos por parte de la EPS Sanitas, y sumando los años 2018, 2020, 2021 y 2022 recibieron más de 3 billones de pesos. Si bien este comportamiento se encuentra dentro de los límites que establece la ley (gasto de menos del 30% de la UPC en IPS propias o vinculadas), este comportamiento da paso al establecimiento de tarifas favorables y prelación en la contratación y pago de servicios de salud.

Año	UPC - Sanitas	Gasto Integración	% Integración
2018	\$ 2.265.955.080.267	\$ 389.726.739.337	17%
2019	\$ 2.760.505.837.082	\$ 455.178.245.147	16%
2020	\$ 3.573.057.641.826	\$ 725.228.973.383	20%
2021	\$ 4.666.756.800.759	\$ 865.322.409.311	19%
2022	\$ 6.878.519.751.492	\$ 1.076.174.593.066	16%
2023	\$ 7.231.779.075.792	\$ 1.678.846.398.183	23%
Total	\$ 27.376.574.187.217	\$ 5.190.477.358.427	

Fuente: SNS Gasto en integración vertical y gasto total en salud reportado.

En este sentido, cabe resaltar que la red de prestación de servicios de Sanitas incluye 11 clínicas, 96 centros médicos y un centro de especialistas, 79 centros de laboratorio clínico, 32 centros de diagnóstico, 33 unidades ambulatorias, 33 clínicas dentales y seis unidades de urgencias, conglomerado económico que obtiene provecho económico por encima de otras IPS privadas y públicas, gracias al funcionamiento del actual Sistema General de Seguridad Social en Salud que busca ser transformado.



Finalmente, la empresa Tecnoquímicas S.A, la cual es una compañía farmacéutica, realizó aportes al partido de la Unión por la Gente por 600 millones de pesos, en tres pagos por 50 millones de pesos, 100 millones de pesos y 540 millones de pesos. Los aportes de empresas relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y que se verían impactadas por el cambio en el modelo de salud propuesto por la Ley 216 de 2023 Senado, suman un total de 785 millones de pesos. Esta empresa es una de las empresas aparece dentro de los grandes benefactores de la Fundación Valle de Lili.

De conformidad con la información suministrada, es claro que en la Senadora Norma Hurtado se configura un conflicto de interés, generado por el relacionamiento de su cónyuge y una persona con quien tiene filiación de primer grado de afinidad y que tienen intereses particulares y directos en el sistema de salud, y por los aportes de empresas del sector de la salud que realizaron aportes al partido político que avaló su candidatura al Senado para el periodo constitucional 2022-2026

Además de las donaciones mencionadas, de conformidad con el Consejo Nacional Electoral, el ingenio Riopaila Castilla S.A identificado con NIT 900087414-4 realizó una donación a la campaña de la Senadora Norma Hurtado Sánchez por valor de \$8.250.000 de pesos. El ingenio Riopaila Castilla S.A aparece dentro de los grandes benefactores de la Fundación Valle de Lili. Al revisar los miembros de la Junta Directiva de Riopaila Castilla S.A en los periodos 2021 – 2022 y 2022 - 2023 se encuentra relacionado el señor Jacobo Tovar Caicedo, quien se desempeñaba hasta por lo menos el año 2023 como director administrativo de Comfandi. Desde allí se dejó configurado el acuerdo de alianza estratégica de Modelo de integración de servicios de salud, que se capitalizan a través de Comfenalco y Valle de Lili a la EPS S.O.S con \$150 mil millones de pesos.

Igualmente, Rafael Gonzalez Ulloa, miembro principal de la Junta Directiva de Riopaila 2021 a 2022 y 2022 a 2023 tiene una hija, Luisa Fernanda Gonzalez Cabal, quien hasta el momento es la coordinadora de la unidad de apoyo y responsabilidad social de la Fundación Valle de Lili.

Cuando la salud se comprende de manera integral, se puede identificar que está estrechamente ligada a otros factores como la educación, los ingresos, la seguridad alimentaria y el medio ambiente, entre otros. La conclusión de la Comisión sobre los Determinantes Sociales en Salud de la OMS es contundente: entre mayor sea la equidad social y mejores las condiciones de vida, mayores los niveles de salud y bienestar para todos.

Por esta razón, una institución líder en salud no puede ser indiferente a los problemas de la sociedad en la que opera. Para diseñar una agenda social que contribuya al desarrollo sostenible, una organización requiere comprender su relación con el entorno y el modo como los diferentes ODS se articulan entre sí.

Por ejemplo, las ayudas sociales y alimentarias que brinda la institución a sus pacientes más vulnerables, en línea con los ODS 1, 2 y 3 (Fin de la pobreza, Hambre cero, y Salud y bienestar), efectivamente contribuyen a romper barreras de acceso a salud, a ofrecer una atención más incluyente y humanizada, y a aliviar las dificultades socioeconómicas que enfrentan muchas familias cuando atraviesan un proceso de enfermedad.

Del mismo modo, el vínculo estrecho entre educación (ODS 4) y salud (ODS 3) es el eje fundamental de programas como el Aula Lili, el cual está dirigido a pacientes pediátricos cuya continuidad escolar está en riesgo. Este programa no solo aporta a una educación más inclusiva a nivel local y regional, sino que también permite que la educación contribuya a que los pacientes tengan una mejor recuperación.

Finalmente, la relación entre el medio ambiente y la salud humana no se puede ignorar si un hospital quiere ser responsable y coherente. El programa institucional de Compras Verdes busca garantizar que todos los productos e insumos que se utilizan para la atención en salud no generen daño a las personas y al ambiente. Igualmente, al tener un acueducto propio, con tecnologías de oxidación en ozono, se puede asegurar que, el agua que se suministra a los pacientes de la Fundación, está libre de organodisruptores perjudiciales para la salud. Todos estos esfuerzos conectan los ODS 6 y 12 (agua y consumo responsable), y con el ODS 3 (salud).

Luisa Fernanda González Cabal
Coordinadora de la Unidad de Apoyo y Responsabilidad Social Fundación Valle de Lili

LA AGENDA SOCIAL de la Institución incluye no solo servicios de salud, también programas de apoyo a otros hospitales, educación y seguridad alimentaria.

Desde sus inicios, la Fundación Valle de Lili creó la Unidad de Apoyo y Responsabilidad para atender las necesidades de los pacientes y de las comunidades más vulnerables. El reto, considerando las distintas problemáticas sociales, era enorme.

Por eso, gran parte de su labor ha sido dedicada a brindar ayudas humanitarias a través de auxilios de transporte, alimentación, funerarios y medicamentos, entre otros.

Asimismo, a promover programas que ayuden a romper barreras de acceso a la salud, y a facilitar la continuidad de los tratamientos para los pacientes cuyas familias viven en difíciles condiciones económicas. Un ejemplo de esto es el Hogar de paso Alonso Ocampo, que funciona en alianza con la Fundación El Cottolengo.

Igualmente, las jornadas de salud internas: Operación Sonrisa y Jornada de Ginecología, ginecología y pediatría, pues para la Fundación Valle de Lili es fundamental lograr una atención en salud humanizada, incluyente y de calidad.

Sin embargo, desde hace dos años ha venido gestionando proyectos en educación a largo plazo, y de gran impacto social como Aula Lili y Lilitalentos.

Para Luisa Fernanda González, coordinadora de la Unidad, los programas de Responsabilidad Social responden a necesidades sentidas del entorno y se centran en las áreas en que la institución tiene mayor capacidad y experiencia, es decir, salud y educación.

No obstante, también tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para definir una agenda social empresarial alineada con las metas globales.

La Fundación ha sido especialmente sensible a las necesidades de las comunidades en tiempos de pandemia, brindando apoyo a otros hospitales para la compra de insumos a través de ProPacífico, al igual que acompañamiento y capacitación a centros asistenciales de baja y mediana complejidad, a través de la telemedicina, para poder hacer frente al Covid-19.

Además, y para atender la inseguridad alimentaria que vivió la ciudad como consecuencia del confinamiento obligatorio y el desempleo, benefició con mercados a las familias de pacientes vulnerables, todo ello gestionado con recursos propios y a través de donaciones de empresas de alimentos de la región, y fondos de la organización My Child Matters, en el caso de pacientes pediátricos. Cabe destacar que la Fundación también

“

La Fundación Valle de Lili es una institución autosostenible. Esto le permite invertir en servicios de salud, pero también en programas sociales de alto impacto para las comunidades”.

Luisa Fernanda González Cabal
Coordinadora Unidad de Apoyo y Responsabilidad Social

tiene otras áreas de inversión de alto impacto como son: apoyo económico de mera liberalidad que consiste en el pago de la matrícula financiera a estudiantes en programas de especializaciones médicas, y becas a estudiantes de pregrado, cuerpo médico y personal administrativo y asistencial de la institución. Para estos apoyos educativos, en el 2020 asignó un presupuesto de \$7.089 millones.

Además, invirtió recursos propios para apoyar procesos de investigación clínica que respondieran a las necesidades de salud de la población.

Visión altruista

La idea de crear una Institución de alta complejidad surgió de un grupo de personas y empresarios de la región.

La doctora Marcela Granados Sánchez, Subdirectora General de la Fundación Valle de Lili, recuerda que en 1982 se gestó la propuesta basada en cuatro pilares, uno de ellos, el de apoyo social a comunidad, el cual, aseguró, se ha transformado y extendido a otros campos en los últimos años, con la gestión del doctor Vicente Borrero. Hoy en día ese pilar se denomina Responsabilidad Social.

«Sabíamos que algunos de nuestros usuarios venían a la Fundación necesitando con prioridad atención en salud, pero habían unas barreras que les impedían acceder al servicio, como eran la falta de transporte y alimentación para las familias de los pacientes. Esta iniciativa surge a partir de esa necesidad, brindando apoyo a los pacientes hospitalizados y a sus familias”, dijo. Luego, las ayudas se extendieron a otras áreas como educación, con programas de gran impacto para la comunidad. El altruismo institucional, con responsabilidad y liderazgo, moviliza profundos cambios sociales en las poblaciones.

1600

Millones, es el presupuesto anual de la Unidad de Responsabilidad Social

Inversiones y donaciones

■ \$929 millones donó la Fundación Valle de Lili a hospitales para compra de insumos durante la pandemia.

■ \$623 millones invirtió en ayudas alimentarias durante el 2020 y lo que va corrido del 2021.

■ Las jornadas de salud externas se trabajan en equipo, con el cuerpo médico de la institución, y con más de 15 organizaciones sociales que tienen un estrecho vínculo con la población que se quiere favorecer.

■ Para los procesos de investigación clínica invirtió \$3.052 millones en el 2020 y \$1.910 en lo corrido del 2021.

■ La Unidad está compuesta por un equipo interdisciplinario de quince profesionales.



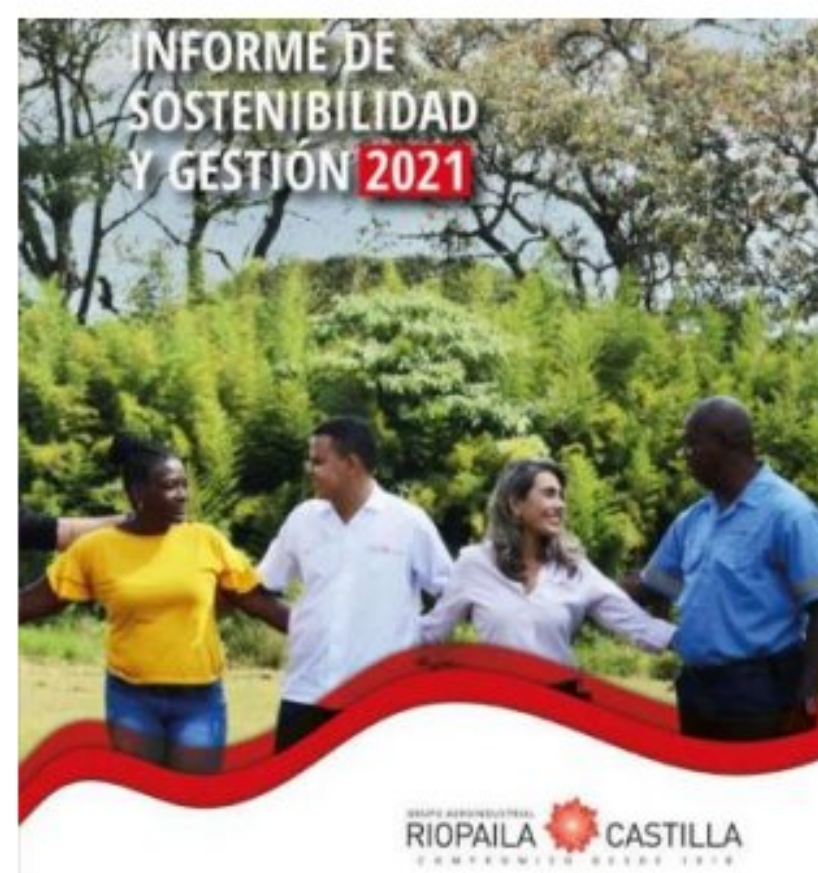
Capacitación de médicos y auxiliares en comunidades del Litoral Pacífico, donde se está implementando el programa de Hospital Padrino.

Lo anterior establece que Riopaila Castilla S.A donó a la campaña de la candidata Norma Hurtado y además que es uno de los principales benefactores de la Fundación Valle de Lili. Por tanto, se podría generar un conflicto de interés en la senadora Norma Hurtado ya que uno de sus miembros en la Junta Directiva de Riopaila Castilla SA, Jacobo Tovar Caicedo durante 2021 y 2023 fue Director Administrativo de Comfandi durante 2022 y hasta por lo menos 2023, y en su momento abanderó el modelo de integración de servicios de salud. Esto podría acarrear consecuencias del contenido del Proyecto de Ley 216 de 2023 Senado, 339 de 2023 Cámara.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CRÉDITOS, EN DINERO O ESPECIE, QUE REALICEN LOS PARTICULARES										
Candidato: NORMA HURTADO SANCHEZ C.C No. 38870985										
No.	Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica	Valor	Dirección Completa	Teléfono	Nit o Cédula	Comprobante	Contribución	Donación	Crédito	Donación en Especie
1	AGROTROPIC DE COLOMBIA SA	\$40.000.000,00	CALLE 5 61 - 59	6025515555	805021383-6	Acta - 048		x		
2	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	\$45.000.000,00	CALLE 5 61 - 89	6025515555	901384180-3	Acta - 004		x		
3	ANALIDA DUQUE RICAURTE	\$20.000.000,00	CALLE 16 53 - 51	3148890462	31467780	Acta - 001		x		
4	OSCAR ADOLFO LOPEZ GUTIERREZ	\$20.000.000,00	CRA 40 4 - 30	3154038239	19331090	Acta - 001		x		
5	ADRIANA PATRICIA CARDOSO DAVILA	\$20.000.000,00	CALLE 9 4 - 65	3166905529	66834931	Acta - 001		x		
6	JOHANA ALZATE CARDONA	\$5.000.000,00	CALLE 7 59A - 15	3147909908	31483732	Acta - 001		x		
7	RIOPAILA CASTILLA SA	\$8.250.000,00	CRA 1 24 - 56	6023920300	900087414-4	Acta - 252				
8	JORGE HOMERO GIRALDO	\$1.000.000,00	CRA 101 11 - 55	6023319358	16345809	Acta - 001		x		
9	ALMA NANCY RIVERA VELASCO	\$2.000.000,00	CALLE 27 24A - 10	3158485979	66861281	Acta - 001		x		
10	RAQUEL ANDREA PELAEZ CERON	\$2.000.000,00	CALLE 6A 61 - 109	6023867530	31538660	Acta - 001		x		
11	LAURA ALEJANDRA ALVAREZ JIMENEZ	\$2.000.000,00	CRA 2B 58 - 05	3106398475	1113692690	Acta - 012		x		
12	KENNETH ARANGO ALZATE	\$2.000.000,00	CALLE 7 59A - 15	3106393229	1006101371	Acta - 001		x		
13	JORGE ELIECER MEJIA MESA	\$3.000.000,00	CRA 2E 49 - 11	3108210287	79331437	Acta - 001		x		
14	ANDRES FELIPE HERNANDEZ QUIROZ	\$2.000.000,00	CRA 83 30 - 20	3177798145	14702379	Acta - 001		x		
15	SANDRA LILIANA VIAFARA ALVAREZ	\$2.000.000,00	CALLE 16 50A SUR 22 JAMUNDI	3154399008	29106502	Acta - 001		x		
16	RUTH ENITH ARCOS RODRIGUEZ	\$2.000.000,00	CRA 83 30 - 20	315504647	67012222	Acta - 001		x		
17	GERARDO LEON GARCIA LOZANO	\$25.000.000,00	CALLE 8 OESTE 24C - 75	3174048366	6186402	Acta - 019		x		
18	HUMBERTO JOSE MONTOYA CASTILLO	\$20.000.000,00	CALLE 8 OESTE 24C - 75	3167165364	14651226	Acta - 020		x		
19	HUMBERTO SALAZAR GRAJALES	\$17.000.000,00	CALLE 36 8A - 96	3155966316	16651759	Acta - 021		x		
20	JUAN CAMILO JURADO ARAGON	\$2.000.000,00	CRA 85D 54 - 60	3044018991	1107078666	Acta - 026		x		
21	AIDA MERY MESA VIEDMAN	\$2.000.000,00	CRA 27 70B - 37	3162245013	31907843	Acta - 027		x		
22	RAMIRO JURADO DONNEYS	\$94.000.000,00	CALLE 5 61 - 59	3155525056	14441245	Acta - 025			x	
Total		\$336.250.000,00								

Las cifras registradas en este anexo fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos

Firma del candidato <i>[Firma]</i> C.C No. 38870985 Fecha: 2022-04-13 19:04:17	Firma del Gerente de Campaña <i>[Firma]</i> C.C No. 51616580	Firma del Contador <i>[Firma]</i> C.C No. 16667004 T.P 37514-T No. Radicación Cuentas Claras: 8F5ASR2244
---	--	---



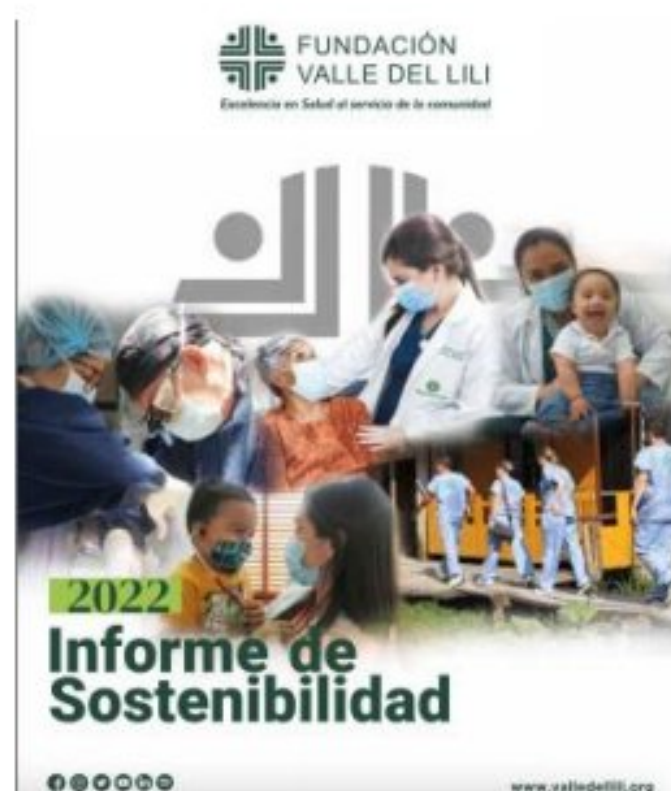
Junta Directiva 2021 - 2022

Rafael González Ulloa
María Teresa González de Cabal
Julián Domínguez Rivera
Esteban Madero Crump
Mauricio Botero Caicedo
Bernardo Quintero Balcázar - (Presidente)
Ciro Alfonso Arévalo Yepes
Marco Aurelio Caicedo Jaramillo
Jacobo Tovar Caicedo



JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2023

PRINCIPALES	SUPLENTE
• Rafael González Ulloa	• Belisario Caicedo Capurro
• María Teresa González de Cabal	• Santiago Cabal González
• Julián Domínguez Rivera	• José Manuel Saavedra González
• Andrés González Tobón	• Esteban Madero Crump
• Mauricio Botero Caicedo	• Adriana Botero Barco
• Bernardo Quintero Balcázar	• Jacobo Tovar Caicedo
• Eduardo Caicedo Lourido	• Santiago Castro Caicedo
• Marco Aurelio Caicedo Jaramillo	• Sebastián Esteban Álvarez Caicedo
• Aniceto Guzmán Sánchez	• Mariana Botero Piedrahita



Benefactores

Fundación Corona
Lloreda Grasas S.A.
Harinera del Valle S.A.
Colombina S.A.
Ingenio Providencia S.A.
Ingenio Central Castilla S.A.
Ingenio Riopaila S.A.
Centelsa
Ingenio San Carlos S.A.
Pavco S.A.
Varela S.A.
Laboratorios Baxter
Johnson & Johnson
Sidelpa S.A.

Inicia sesión | Crea cuenta **SUSCRÍBETE**

El País
LUNES, 18 DE MARZO DE 2024

f X @

Inicio Noticias ▾ Contenido Exclusivo Cali Opinión Deportes ▾ Clasificados ▾

Inicio > Economía > Artículo

> COMFANDI

Los detalles de la alianza de Comfandi y Fundación Valle del Lili

Jacobo Tovar, director General de Comfandi, explica en qué consiste la alianza realizada con la Fundación Valle del Lili.

17 de septiembre de 2020
Por: Redacción de El País

Junto con los ya mencionados casos, se identificó que Francisco José Barberi Ospina, presidente ejecutivo de Tecnoquímicas S.A., empresa benefactora de la Fundación Valle de Lili (informe de gestión 2022), se encuentra casado actualmente con Claudia Blum Capurro, quien fue senadora y luego Canciller durante gobierno de Iván Duque, y a su vez es prima de Belisario Caicedo Capurro, miembro suplente de la Junta Directiva 2022-2023 de Riopaila Castilla y Colombina. La Superfinanciera impuso sanciones las empresas Tecnoquímicas, Familia y Kimberly, por haber incurrido, durante más de una década (2001 - 2012), en actos ilegales de cartelización empresarial para fijar artificialmente el precio de los pañales desechables para bebé en el mercado colombiano. Por esta razón, fueron sancionados Francisco José Barberi Ospina (presidente de Tecnoquímicas), Darío Rey Mora (gerente general de Familia) y Felipe José Alvira Escobar (gerente general de Kimberly en Colombia).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 393 del 20 de enero de 1993, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1993 con el No. 62203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE EJECUTIVO	FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA	C.C.14445880
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	JUAN MANUEL BARBERI OSPINA	C.C.14949561
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	EMILIO SARDI APARICIO	C.C.14434582

JUNTA DIRECTIVA 2022 – 2023

PRINCIPALES	SUPLENTE
• Rafael González Ulloa	• Belisario Caicedo Capurro
• María Teresa González de Cabal	• Santiago Cabal González
• Julián Domínguez Rivera	• José Manuel Saavedra González
• Andrés González Tobón	• Esteban Madero Crump
• Mauricio Botero Caicedo	• Adriana Botero Barco
• Bernardo Quintero Balcázar	• Jacobo Tovar Caicedo
• Eduardo Caicedo Lourido	• Santiago Castro Caicedo
• Marco Aurelio Caicedo Jaramillo	• Sebastián Esteban Álvarez Caicedo
• Aniceto Guzmán Sánchez	• Mariana Botero Piedrahita

La injerencia de empresas financiadoras se evidencia adicionalmente en que la IPS Valle de Lili, la cual se vería impactada con el contenido de la reforma, cuenta dentro de sus empresas benefactoras con Bavaria S.A, Ingenio Providencia S.A, Postobon. S.A, Castilla Agrícola (Riopaila), Tecnoquímicas, Aceites Manuelita (Ingenio Manuelita S.A), las cuales de conformidad con el reporte realizado por el CNE, realizaron aportes al partido de la U (quien avala la candidatura de la senadora Norma Hurtado) por los siguientes valores. Bavaria S.A - 850 millones; Ingenio Providencia S.A 1.725 millones de pesos distribuidos en tres aportes por valores de 600 millones de pesos, 60 millones de pesos y 1.065 millones de pesos; Postobón S.A 1.340 millones de pesos; Castilla Agrícola S.A 140.175.000 millones de pesos distribuidos en cuatro pagos por valores de 4.980.037, 10.194.963, 52.500.000 y 72.500.000; Riopaila Agrícola S.A 425 Millones de pesos distribuidos en cuatro pagos por valores de 52.5 millones de pesos, 120 millones de pesos, 180 millones de pesos y 72.5 millones de pesos; Aceites Manuelita S.A 600 millones de pesos distribuidos en dos pagos por valores de 400 millones de pesos y 200 millones de pesos.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY QUE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS CONGRESISTAS RECUSADOS

El contenido del Proyecto de Ley que suscita esta recusación genera una serie de modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y de manera muy especial y directa a las EPS, farmacéuticas y otras empresas con claros intereses en el sector salud, en cuanto a su estructura y al control directo de los billonarios recursos públicos que el Estado les transfiere para la garantía del derecho a la salud de las y los colombianos.

El cambio del modelo de salud propuesto por la mencionada iniciativa legislativa, transforma de manera sustancial el rol de las actuales intermediadoras financieras en tanto EPS, las cuales perciben en juego sus intereses privados a tal punto, que puede afirmarse, sin lugar a dudas, que no se conoce en el Congreso de la República, antecedentes de un lobby tan fuerte y calculado como el desplegado por las EPS y los gremios que las aglutinan, en pro de sus intereses y de la persistencia de unas condiciones institucionales, condiciones que junto a otras problemáticas vienen induciendo al fallo estructural del propio sistema de salud.

En relación con el conflicto de interés de los Congresistas, tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado se han pronunciado en múltiples ocasiones determinando su contenido y alcance. Al respecto, la Corte Constitucional ha reconocido que “el fin constitucional del conflicto de interés es garantizar que los congresistas actúen siempre en procura del interés general, la justicia y el bien común”. Por lo que, ante la concurrencia de intereses privados y particulares, el congresista debe inhibirse de participar en el trámite y decisión de la iniciativa.

Ahora bien, pese a que la Constitución Política posibilita la financiación privada de candidatos y partidos, lo cierto es que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, como la Sentencia C-302 de 2021, ha reconocido que la financiación pública tiene un valor fundamental para proteger el sistema democrático y la prevalencia del interés general, y que, en contraposición, la financiación privada implica un riesgo, de injerencia ilegítima de grupos económicos sobre el interés general. La financiación privada de campañas no puede convertirse en un sustituto del voto y de la democracia participativa.

Se debe recordar que la Corte Constitucional declaró inexecutable en la mencionada sentencia el literal e) del artículo 1 de la Ley 2000 de 2003 que consagraba que no existía conflicto de interés cuando el congresista participara de la discusión y votación de Proyectos de Ley que traten sobre sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña.

En el presente caso, se dan plenamente los supuestos fácticos que la norma declarada inexecutable contenía, lo que se traduce en un conflicto de intereses por parte de la Senadora **Norma Hurtado Sánchez**, no declarado por éstos al momento de ser designada ponente, ni al momento de suscribir la ponencia al Proyecto de Ley No. 216 de 2023 Senado.

Igualmente, el Consejo de Estado ha dicho que el conflicto de intereses es una excepción a la inmunidad de los congresistas y que a los mismos les está prohibido encubrir intereses personales en las discusiones que le competen al Congreso.

Si bien es cierto que el conflicto de interés es un concepto jurídico indeterminado en el que no es posible enumerar todos los supuestos de la existencia de éste en un caso particular, el Consejo de Estado a través de la jurisprudencia ha establecido los requisitos concurrentes que acreditan la violación del régimen de conflicto de intereses, que son:

1. Calidad de Congresista
2. Existencia simultanea de un interés particular, actual, inmediato o directo por el congresista o su círculo más cercano
3. No manifestar impedimento o haber sido separado de la discusión por recusación
4. La participación tenga lugar en un asunto de conocimiento funcional del congresista

El Consejo de Estado ha dicho que estar inmerso en estas cuatro circunstancias puede ejercer influencia preponderante en la formación del juicio racional de Congresista a la hora de intervenir en la deliberación.

De acuerdo con lo anterior, es imprescindible que todo congresista en cuya cabeza recaigan las condiciones descritas en la Ley y el Consejo de Estado, se abstengan de participar en la discusión y votación de la Reforma a la Salud, en aras de proteger principios constitucionales como la justicia y el bien común.

SOLICITUD

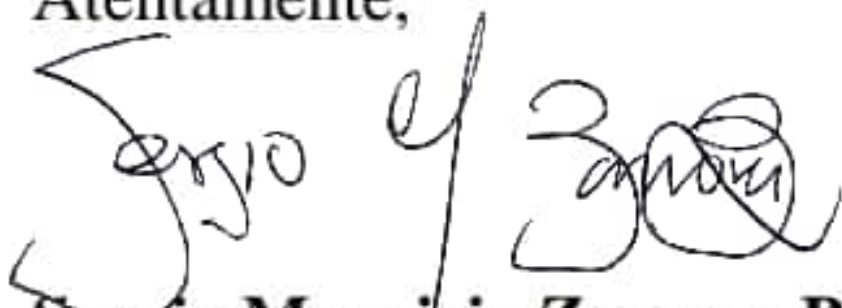
Por lo anterior, solicito a la señora presidenta, tener este documento como recusación formal y oportunamente presentada en contra de la Senadora **Norma Hurtado Sánchez** y, en consecuencia, se sirva darle a la misma el trámite que conforme a la ley 5 de 1992 y la ley 1828 de 2017 corresponde.

Igualmente, solicito a la Comisión de Ética que se pronuncie de fondo respecto de la presente recusación, toda vez que la iniciativa legislativa en cuestión reviste de alta importancia en la sociedad y es objeto de múltiples intereses contrapuestos.

PRUEBAS

Téngase como pruebas las imágenes anexas y reportes del Consejo Nacional Electoral y demás documentos adjuntos

Atentamente,



Sergio Mauricio Zamora Betancur
Concejal de Cali - Pacto Histórico